Villavicencio, 19 de enero de 2026

Señores
Proveedores

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, con el fin de adelantar proceso de contratación para el **SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA DE COMPONENTES LOGÍSTICOS, ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MOVILIDAD, VÍVERES Y ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) M/Cte, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio y análisis de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta o compromiso de la unidad y consecuentemente NO obliga a las partes con vínculos comerciales o de cualquier índole.	
PRESENTACION	Los interesados deberán presentar las cotizaciones mediate el SECOP II, de manera física en membrete de la empresa interesada conforme a las condiciones técnicas solicitadas en la presente solicitud, con fecha de expedición, contactos, así como la suscripción de la misma por el personal autorizado para realizarla.	
OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA DE COMPONENTES LOGÍSTICOS, ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MOVILIDAD, VÍVERES Y ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien a contratar se relaciona en el anexo Especificaciones Técnicas	
UNSPSC	78101501	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el quince (15) de diciembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato.
	Forma de pago	Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Vaupés, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación para la aprobación por parte de la entidad. **FACTURACION ELECTRONICA:** Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así: Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los *proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de* bines y servicios contratados.

		Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.
	Riesgos de la contratación	Según lo descrito en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	

VALOR OFRECIDO

Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo, bodegaje de los elementos, pago de salarios y prestaciones sociales, puesta en sitio y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. Etc.

REGIMEN SIMPLIFICADO	
RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN
RET ICA	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN

REGIMEN COMUN	
RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN
RET ICA	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN
IVA	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El proveedor deberá anexar la cotización en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en portal de contratación. De presentarse alguna falla en el sistema, o por cualquier otra eventualidad, podrá enviarse al correo electrónico gerzon.montero1972@correo.policia.gov.co.

Intendente **GERZON MONTERO ORTIZ**
Responsable Estructuración Estudio Previo – DEVAU

ANEXO 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

1. **Objeto del proceso de Contratación**: SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA DE COMPONENTES LOGÍSTICOS ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MOVILIDAD, VÍVERES Y ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.

2. **Los partícipes del proceso de contratación:** Personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta, consorcios, uniones temporales que tengan la capacidad de prestar el servicio de transporte aéreo de carga, desde y hacia el Departamento del Vaupés.

3. **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** de una parte se beneficia los funcionarios uniformados que recibirán los elementos necesarios para prestar un servicio con calidad y eficiencia, que busca la convivencia y seguridad ciudadana y a nivel general la ciudadanía que recibe el servicio de policía.

4. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal:** El Departamento de Policía Vaupés cuenta con la certificación de plan anual de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación

5. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:** De acuerdo al análisis efectuado por la El Departamento de Policía Vaupés existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de este servicio durante la vigencia 2026, y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de Policía.

6. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:** El Vaupés es uno de los 32 departamentos de Colombia, situado en la Amazonía colombiana. Posee una superficie de 54.135 km² y una población para 2016 de 44.079 habitantes, en su gran mayoría indígenas. Limita por el norte con los departamentos de Guaviare y Guainía (estos tres departamentos formaron lo que fue antes el Gran Vaupés, siendo luego escindidos del mismo), por el este con Brasil, por el sur con el río Apaporis, que lo separa de los departamentos de Amazonas y Caquetá y por el oeste con los departamentos de Caquetá y Guaviare.

El Departamento del Vaupés está dividido en 3 municipios (Carurú, Mitú y Taraira), 3 corregimientos departamentales (Pacoa, Papunaua y Yavaraté) y 2 corregimientos municipales (Acaricuara y Villafátima).

Vaupés ocupa un sector de transición entre las llanuras secas de la Orinoquia al norte, y la selva húmeda amazónica al sur. Sus temperaturas oscilan entre 25 y 30 °C. Vaupés comparte con el departamento del Guaviare la Reserva nacional natural Nukak.

Está ubicado en la selva amazónica, el Vaupés carece de vías terrestres para su comunicación y sólo es posible llegar hasta su capital por vía fluvial (especialmente por el río Vaupés) o aérea, contando así con 01 aeropuerto en Mitú capital del Departamento,02 aeródromos en los municipios de Carurú y Taraira y varios más en sus comunidades o poblados indígenas, que le permiten la conexión con Mitú, y desde allí con Bogotá u otras regiones.

El servicio de transporte aéreo de carga se debe efectuar en diferentes municipios del Departamento del Vaupés, como son Mitú, Taraira y Carurú al igual que desde la ciudad de Villavicencio – Meta, Bogotá y San José del Guaviare, es de anotar que dicho servicio de transporte aéreo de carga de componentes logísticos elementos de intendencia, movilidad, víveres y alimentos se prestara en cada uno de estas ciudades y municipios los cuales participarán como origen y destinos y/o viceversa.

7. **Entorno Socio ambiental:**

La actividad económica es principalmente agrícola, siendo los principales cultivos yuca brava, yuca dulce, maíz, plátano, ñame y frutas silvestres. Según informe de la UNODC 2020, el departamento se consolida con junto al Amazonas, Guainía y Vichada, hacia una consolidación de territorios libres de coca. En el interior se explotan recursos mineros como el oro, del cual una parte se explota de manera ilegal y está controlado por las disidencias de la extinta FARC y mafias dedicadas a esta actividad; es posible encontrar en el subsuelo mineral de coltán en un escaso porcentaje pero que, por su alto precio en el mercado internacional, no deja de ser atractivo para la explotación ilegal. (la explotación de este mineral está prohibida por el gobierno colombiano aun de manera legal).

También se desarrollan la pesca y la explotación forestal como principales actividades económicas del departamento. En cuanto a la producción artesanal la principal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú y la inspección de policía de Monfort, en el corregimiento departamental de Yavaraté.

La producción minera se desarrolla con métodos rudimentarios, se explotan metales preciosos como el oro y la ilmenita. La principal producción artesanal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú, la inspección de Policía de Monfort y en el corregimiento departamental de Yavaraté. El departamento cuenta con tan solo dos establecimientos comerciales ubicados en su capital, Mitú; donde se expenden víveres y alimentos que por su escasa abundancia son de alto valor y poco comercializado; teniendo en cuenta que la mayoría de los alimentos son traídos de las ciudades de Villavicencio, San José del Guaviare y Calamar por vía aérea.

8. **Condiciones políticas:** En el Departamento del Vaupés, se ubica Mitú, si bien se ha realizado una sustracción para el área capitalina, está localizado en el resguardo indígena gran resguardo del Vaupés que tiene una extensión de 3.227 hectáreas, decretado con la Resolución 086 de 1982. Este a su vez, está localizado en la Reserva Forestal de la Amazonía según ley 2 de 1959, y las tierras del municipio no pertenecientes al resguardo son de Reserva Protectora de la Amazonia. El municipio de Mitú es multiétnico y pluricultural.

9. **Los factores ambientales:**

El territorio del Departamento del Vaupés, corresponde al piso térmico cálido; según la clasificación de Koeppen, la región de Vaupés corresponde a la de clima Af ecuatorial siempre húmedo, caracterizado por la constante precipitación durante todo el año, la falta de un período verdaderamente seco y una humedad relativa promedio de 84% con variaciones más o menos del 5% (PGAR, 2011).

El departamento se caracteriza por ser un sector de transición entre las llanuras secas de la Orinoquia, al norte, y la selva húmeda amazónica. La precipitación presenta un comportamiento bimodal, disminuyendo de enero a febrero y de julio a agosto. La existencia de estos dos periodos menos lluviosos se debe a la influencia de los vientos alisios del noreste y del sureste, que llegan hasta el Ecuador en esos meses del año. Las precipitaciones promedias anuales están alrededor de 3.254 mm.

La temperatura media anual es de 26°C, siendo el período comprendido entre octubre y abril el de mayor temperatura y el menor entre mayo y septiembre. El brillo solar promedio mes es de 104,55 horas/mes y el más alto es de 135,7 horas/mes; el promedio anual es de 1.255 horas/año. Los períodos de mayor brillo solar coinciden con los de menor precipitación y mayor temperatura, que son los seis primeros meses del año.

Las altas precipitaciones y las condiciones fisiográficas de la región dan lugar a que se presente condiciones de altas escorrentías superficiales y con una baja capacidad de drenaje de las cuencas. En términos de balance hídrico las cuencas del amazonas y Orinoco se caracterizan por con una escorrentía superficial alta de 22.185 m3/s y 21.399 m3/s, respectivamente.

10. **El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:** Para el departamento del Vaupés son pocas las aerolíneas que llegan a todos los destinos por las condiciones geográficas, pero se verificó en el mercado y encontraron empresas que prestan el servicio y que podrían subsanar la necesidad objeto del presente contrato.

11. **La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 04280 de 2013.

12. **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo:** Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.
2. Incumplimiento del contrato.
3. Mala calidad del servicio de transporte de carga (daños, pérdida, y/o hurto).
4. Mala calidad del servicio de transporte de carga (la no entrega oportuna).
5. Por siniestro o daños de la aeronave (daño o pérdida total de la mercancía)

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	3	2	5	MEDIO	Policía Metropolitana de Villavicencio	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo, a través de establecer requisitos habilitantes que permitan la pluralidad de oferentes.	2	2	4	Bajo	O N	Responsable Estudio Previo	Solicitud de realización de estudios previos	Entrega al Grupo de Contratos de los Estudios Previos	Formato de revisión de estudios previos	Una vez
2	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad	3	2	5	MEDIO	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y los informes de supervisión	Mensual
3	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio de transporte de carga	Que se produzcan daños, hurtos, perdidas, en los elementos y equipos logísticos transportados	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo, estableciendo la obligación, donde el oferente debe responder por los daños, hurtos y/o pérdida de los elementos objeto del transporte de la carga aérea	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación a la hora de entrega	Mensual
4	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio de transporte de carga	La no entrega oportuna del servicio	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo, estableciendo la obligación, donde el oferente debe responder por los demoras en la entrega	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación a la hora de entrega	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Por siniestro o daños de la aeronave	daño de la mercancía, pérdida total de la mercancía	3	3	5	Alto	Contratista	Reducir el riesgo, estableciendo la obligación, donde el contratista debe responder por los daños, hurtos y/o pérdida de los elementos objeto del transporte de la carga aérea	2	2	4	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, y verificación de la entrega de los elementos que sufrieron los daños	Mensual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑO MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTTRATO	200 SMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEMS	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. (KG)	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Villavicencio	Mitú	Kilo	1			
2	Villavicencio	Carurú	Kilo	1			
3	Villavicencio	Taraira	Kilo	1			
4	San José del Guaviare	Mitú	Kilo	1			
5	San José del Guaviare	Carurú	Kilo	1			
6	San José del Guaviare	Taraira	Kilo	1			
7	Mitú	Villavicencio	Kilo	1			
8	Mitú	Carurú	Kilo	1			
9	Mitú	Taraira	Kilo	1			
10	Carurú	Mitú	Kilo	1			
11	Carurú	Villavicencio	Kilo	1			
12	Taraira	Mitú	Kilo	1			
13	Taraira	Villavicencio	Kilo	1			
14	Bogotá	Mitú	Kilo	1			
15	Mitú	Bogotá	Kilo	1			

CONDICIONES TÉCINAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los elementos enviados deben ser entregados de acuerdo a la necesidad en los municipios ofertados, en un tiempo máximo de ocho (08) días posterior a la recepción en las bodegas de la empresa.		
2	El contratista deberá prestar el servicio de bodegaje sin costo adicional y como valor agregado a la prestación del servicio de trasporte (transporte aéreo de carga y víveres) para el Departamento de policía Vaupés.		
3	El contratista, sin ningún costo adicional sobre el establecido en el kilaje, debe realizar el embalaje de la mercancía con los elementos adecuados, según lo requieran los bienes, con el fin de que estos no sufran daños o deterioro.		
4	El contratista debe responder por los daños que sufran los elementos por causa del transporte de la carga aérea, subsanando o reponiendo el o los elementos.		
5	El contratista deberá priorizar él envió de víveres y alimentos a fin de evitar su descomposición, manteniendo cadena de frio o ventilación suficiente a fin de evitar que los productos enviados se dañen, procurando transportarlos en el menor tiempo posible.		
6	El contratista debe contar con neveras o cavas que permitan transportar los alimentos o víveres que necesiten refrigeración, evitando su descomposición o daño durante el viaje.		
7	Registro individual: Todo servicio de carga debe llevar un número individual que cumpla las veces de admisión o guía.		
8	Curso de envío: todo envío de carga debe cursar con una copia del recibo de admisión adherida al envío.		
9	Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe el cual deberá ser entregado por el oferente cuando el supervisor del contrato lo requiera.		
10	Rastreo: el contratista debe de estar en capacidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.		
11	Para el almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto del RAC 10 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y el Anexo 18 y documento 9284-AN/905 Edición de 2021-2022 de la OACI y sus Instrucciones Técnicas.		
12	El contratista no podrá variar el valor establecido en el kilaje en caso de volumen excesivo de la carga, lo que deduce que los precios que se definan en la aceptación de oferta no deberán presentar variación alguna desde el inicio hasta la finalización de ejecución del proceso contractual.		

Intendente **GERZON MONTERO ORTIZ**
Responsable Estructuración Estudio Previo DEVAU

ITEM A COTIZAR
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AEREA

ITEMS	ORIGEN	DESTINO	CANT. (Kg)	VALOR UNITARIO
1	Villavicencio	Mitú	1	
2	Villavicencio	Carurú	1	
3	Villavicencio	Taraira	1	
4	San José del Guaviare	Mitú	1	
5	San José del Guaviare	Carurú	1	
6	San José del Guaviare	Taraira	1	
7	Mitú	Villavicencio	1	
8	Mitú	Carurú	1	
9	Mitú	Taraira	1	
10	Carurú	Mitú	1	
11	Carurú	Villavicencio	1	
12	Taraira	Mitú	1	
13	Taraira	Villavicencio	1	
14	Bogotá	Mitú	1	
15	Mitú	Bogotá	1	

Es de anotar que dicho documento debe reflejar la siguiente información:

Razón social (Membrete).
Representante legal.
Nit.
Teléfono – Celular.
Correo electrónico.
Tiempo validez de la cotización mínimo 90 días.